



comunicado

AUTORIDAD DE ASESORÍA FINANCIERA Y AGENCIA FISCAL

Miércoles, 7 de julio de 2021

Gobierno asigna \$15 millones para organizaciones sin fines de lucro

(San Juan, P.R.) El director ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAF), Lcdo. Omar J. Marrero, informó que se estableció un programa adicional a través de los fondos del Coronavirus State and Local Fiscal Recovery Fund (CSFRF, por sus siglas en inglés) de la Ley del Plan de Rescate Americano (ARPA) para brindarle asistencia a las Organizaciones sin Fines de Lucro de Puerto Rico.

“Establecimos el Programa de Asistencia a Organizaciones sin Fines de Lucro de \$15 millones para que estas entidades, que proveen servicios al pueblo, subsanen el impacto económico sufrido a raíz de la pandemia. La designación de fondos por parte del gobernador Pedro Pierluisi permitirá, además, que las entidades sin fines de lucro continúen brindando servicios a las comunidades”, detalló Marrero.

De otro lado, los fondos del programa podrán ser obligados a gastos como: asistencia de renta a individuos, compensación por pérdida de ingresos a individuos, protocolos de sanitización, distribución de material educativo, adiestramiento profesional, entre otros.

Marrero explicó que las entidades que sean elegibles deberán someter una propuesta, conforme a las guías establecidas para el Programa de Asistencia a Organizaciones sin Fines de Lucro, y cumpliendo con los parámetros del Gobierno federal. Entre ellos:

- Ser una entidad sin fines lucro en Puerto Rico incorporada bajo ley
- Tener exención del Departamento de Hacienda
- Haber incurrido en gastos relacionados al COVID-19
- Garantizar el cumplimiento con las disposiciones del programa y, de no cumplir, realizar una devolución de los fondos asignados
- Adherirse a los protocolos de cumplimiento y auditoría al igual que las demás entidades gubernamentales

“Desde la AAFAF estaremos evaluando las propuestas sometidas por aquellas organizaciones elegibles que soliciten los fondos. Además, los recipientes del programa

CONTACTO: Iván E. Caraballo • 787.379.8023

ivan.caraballo@aafaf.pr.gov • www.aafaf.pr.gov

deberán someter informes financieros mensuales, utilizando la plantilla provista por el programa, en la que detallarán la utilización de fondos en cumplimiento con la propuesta inicial sometida por la entidad. Asimismo, se reportará un informe de progreso el 1 de marzo de 2022, y a más tardar el 31 de enero de 2025, se requerirá un informe final detallando el uso de los fondos con evidencia de ello”, abundó Marrero.

Las solicitudes deben ser enviadas en o antes del 6 de agosto 2021 a través del correo electrónico crfngo@aafaf.prgov. Para más información sobre el proceso de solicitud, puede acceder a las guías del programa en la página web de la AAFAF: aafaf.pr.gov.

###



CONTACTO : Iván E. Caraballo • 787.379.8023
ivan.caraballo@aafaf.pr.gov • www.aafaf.pr.gov